

## Sumario

Número 192 - Viernes, 4 de octubre de 2019 - Año XLI

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 1 de octubre de 2019, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2019, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (modalidad CAM).

7

Extracto de la Resolución de 1 de octubre de 2019, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2019, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (modalidad CAM).

21

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 1 de octubre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

22

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 27 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

24



**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución de 30 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 25

Resolución de 30 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 27

Resolución de 30 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 29

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 25 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 31

Resolución de 25 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 33

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (Catedráticos de Universidad). 35

Resolución de 30 de septiembre de 2019, de la Universidad de Sevilla, por la que se procede a la publicación de los listados definitivos de admitidos y excluidos, la composición de los Tribunales de Valoración y el calendario de realización de los ejercicios, correspondientes a la convocatoria para la provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes pertenecientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Resolución de 26 de noviembre de 2018). 45

Corrección de errores de la Resolución de 9 de septiembre de 2019, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial (BOJA núm. 184, de 24.9.2019). 50

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR**

Resolución de 1 de octubre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se establece la suplencia temporal de su titular. 51

**CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA**

Resolución de 12 de agosto de 2019, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se autorizan las tarifas de abastecimiento de agua potable del municipio de Marbella (Málaga). (PP. 2140/2019). 52

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

Orden de 19 de julio de 2019, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado extranjero «Internacional El Sabio», de Jerez de la Frontera (Cádiz), autorizado conforme al Sistema Educativo Británico para alumnado español y extranjero. (PP. 2158/2019). 58

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Acuerdo de 26 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de Autorización Ambiental Integrada que se cita, en el término municipal de Huércal-Overa (Almería). 60

Acuerdo de 31 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Málaga. (PP. 2121/2019). 62

Acuerdo de 2 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Mairena del Alcor (Sevilla). (PP. 1801/2019). 63

Acuerdo de 31 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Lora del Río (Sevilla). (PP. 2116/2019). 64

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 4 de septiembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1246/2017. (PP. 2380/2019). 65

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 13 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 679/2018. 67

Edicto de 16 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 579/2019. 68

Edicto de 18 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 343/2019.	69
Edicto de 18 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 784/2018.	70
Edicto de 18 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 585/2019.	71
Edicto de 18 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 19/2019.	72
Edicto de 19 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 602/2019.	74
Edicto de 19 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 830/2019.	76
Edicto de 19 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 103/2019.	77
Edicto de 20 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 104/2019.	79
Edicto de 18 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Sevilla, dimanante de autos núm. 144/2018.	81
Edicto de 30 de septiembre de 2019, del Juzgado de Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1039/2017.	83

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 27 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.	84
Anuncio de 30 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Granada, por el que se notifica el archivo de expediente de cambio de titularidad de centro de Formación Profesional para el Empleo, por desistimiento de la entidad solicitante.	85
Anuncio de 27 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	86

Anuncio de 24 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvención correspondiente a expediente en materia de formación para el empleo. 87

Anuncio de 27 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvención, correspondiente a expediente en materia de Formación para el Empleo. 88

#### **CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA**

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, relativa a la publicidad de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria. 89

Anuncio de 1 de octubre de 2019, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan. 91

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Anuncio de 18 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública y se dispone la publicación del expediente que se cita, de solicitud de concesión de aguas públicas presentada por Ronda la Vieja, S.A. (PP. 2316/2019). 92

Anuncio de 18 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública y se dispone la publicación del expediente que se cita. (PP. 2346/2019). 93

Anuncio de 1 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 94

Anuncio de 1 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sobre notificación de acto administrativo en expedientes de Ejecución Forzosa. 99

Anuncio de 1 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 100

Anuncio de 1 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 101

Anuncio de 1 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 102

Anuncio de 30 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, del trámite de Competencia de Proyectos del expediente de modificación en la concesión de aguas públicas para usos industriales en el embalse del Olivargas solicitado por Minas de Aguas Teñidas, S.A.U., en el término municipal de Almonaster la Real (Huelva). (PP. 2203/2019). 103

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD**

Anuncio de 26 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 104

Anuncio de 26 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 105

Anuncio de 26 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 106

#### **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 12 de septiembre de 2019, del Ayuntamiento de Bujalance, de convocatoria para provisión de cuatro plazas de Policía Local. (PP. 2271/2019). 107

Anuncio de 16 de julio de 2019, del Ayuntamiento de Écija, por el que se da publicidad de las bases para la provisión en propiedad de una plaza de la categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, mediante promoción interna y por el procedimiento de selección de concurso de méritos. (PP. 2302/2019). 108

Anuncio de 22 de mayo de 2019, del Ayuntamiento de Huelva, por el que se da publicidad a la Oferta de Empleo Público Adicional de 2018. (PP. 1295/2019). 109

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

*Resolución de 1 de octubre de 2019, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2019, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (modalidad CAM).*

Mediante la Orden de 29 de julio de 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 148, de 3 de agosto de 2016, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (modalidad CAM).

La disposición adicional única de la Orden de 29 de julio de 2016, delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de comercio ambulante, la competencia para efectuar la convocatoria pública de las subvenciones reguladas en la misma, mediante resolución en la que se establecerá el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas y se aprobarán los formularios para presentar las solicitudes de subvención.

Se entiende por comercio ambulante el que se realiza fuera de establecimiento comercial permanente, con empleo de instalaciones desmontables, transportables o móviles, de la forma y con las condiciones que se establecen en texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante, aprobado por Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo.

Las subvenciones que se convocan tienen por objeto promover la consolidación, mejora y modernización del comercio ambulante en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mejorando espacios e infraestructuras municipales, siendo los Ayuntamientos de la Comunidad quienes pueden solicitarlas, siempre que las ordenanzas reguladoras del comercio ambulante en el municipio hayan sido objeto del informe favorable del Consejo Andaluz de Comercio y estén publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 29 de julio de 2016.

De conformidad con el artículo 10.b) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, en la convocatoria se especifica la cuantía total máxima destinada a la línea de subvención. Ello con independencia de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del texto articulado de las bases reguladoras tipo, aprobadas por la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 215, de 5 de noviembre de 2015, en aquellos casos en los que existiesen dos o más ámbitos territoriales y/o funcionales de concurrencia competitiva, la citada cuantía máxima se deberá distribuir entre dichos ámbitos en los importes que indique la convocatoria o, en su defecto, en una declaración posterior de distribución de créditos realizada con anterioridad al comienzo de la evaluación previa.

Esta declaración se deberá formular por parte de quien efectuó la convocatoria y en los mismos medios de publicidad que ésta. Es el caso de la presente convocatoria, cuyo crédito disponible será distribuido territorialmente entre cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En esta modalidad de subvención, las entidades beneficiarias deberán acreditar, antes de proponerse el pago, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudoras de

la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público, de conformidad con el apartado 24.b) del cuadro resumen de la Orden de 29 de julio de 2016.

El porcentaje máximo de la subvención es de hasta un 100% del total del presupuesto aceptado, según los importes establecidos en el apartado 2.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 24.a) del cuadro resumen de la Orden de 29 de julio de 2016, la forma de pago de estas ayudas es el pago anticipado con un máximo del 75% del importe de la subvención tras la resolución de concesión y el 25% restante, tras la justificación del 100% de la actividad subvencionada.

La convocatoria de las ayudas para la mejora y modernización del comercio ambulante puestas en marcha en las anteriores anualidades de 2016, 2017 y 2018, se han venido publicando en la mitad de cada ejercicio a fin de asegurar que la resolución de concesión se apruebe antes del cierre del mismo. Este año, sin embargo, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, el 24 de julio, ha condicionado la disponibilidad del crédito para convocar la ayuda en su período habitual, con el consiguiente riesgo de que no sea posible aprobar la resolución de concesión en tiempo debido.

Con la finalidad de asegurar la continuidad de esta línea de subvenciones para los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Andaluza, y el consiguiente beneficio para el sector del comercio ambulante en Andalucía, se hace aconsejable optar, en la presente convocatoria, por una gestión y tramitación en el menor plazo posible, lo cual permitirá reducir los tiempos para la puesta en marcha del procedimiento administrativo de concesión de estas ayudas y cumplir por tanto, con el objetivo encomendado a este centro directivo.

Ello recomienda acordar la aplicación del trámite de urgencia en el procedimiento de tramitación de la presente convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual, se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, todo ello sin menoscabo de las garantías legales que asisten a las entidades solicitantes y, en su caso, beneficiarias.

A la vista de lo anterior y en uso de las competencias conferidas por el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y atendiendo a lo establecido en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y la disposición adicional única de la Orden de 29 de julio de 2016,

## R E S U E L V O

### Primero. Convocatoria.

Convocar para el año 2019 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los Ayuntamientos, para la mejora y modernización del comercio ambulante, al amparo de la Orden 29 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (modalidad CAM).

### Segundo. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se cumplimentarán, preferentemente, a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería, en la dirección [www.juntadeandalucia.es/](http://www.juntadeandalucia.es/)

economía, conocimiento, empresas y universidad, pudiéndose presentar en los lugares y registros referidos en el apartado 10 del Cuadro Resumen de la Orden de 29 de julio de 2016, en un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Aprobación de los formularios.

Se aprueban para el ejercicio 2019 los formularios que se indican y que constan como anexos a la presente resolución, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, regulados en el artículo 17 del texto articulado de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, aprobadas por la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 215, de 5 de noviembre de 2015, y que se considera parte integrante de la Orden de 29 de julio de 2016.

a) Formulario de solicitud (Anexo I).

b) Formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II).

Cuarto. Presupuesto.

Las subvenciones que se convocan con la presente resolución se financian con los créditos asignados específicamente en el presupuesto de gastos de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, dentro del programa presupuestario 76 A «Ordenación y Promoción Comercial» y más concretamente con cargo a la partida presupuestaria correspondiente al concepto 764.00, «Transferencias de capital a ayuntamientos» en el código de proyecto 1993000299.

Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder las subvenciones podrá modificar las resoluciones de concesión, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, tal como se contempla en el artículo 29.3 de la vigente Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.

De conformidad con el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el compromiso del gasto tendrá carácter plurianual. Asimismo, los expedientes de gasto podrán tramitarse como expedientes de tramitación anticipada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 bis del mismo cuerpo legal.

Quinto. Financiación.

Las subvenciones que se convocan serán financiadas con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios 2019 y 2020, 1400010000-G/76A/76400/00-01 1993000299, por una cuantía máxima disponible en el crédito vinculante de 2.560.000,00 euros.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2019	2020	TOTAL
1400010000 - G/76A/76400/00 - 01 1993000299	1.920.000,00 €	640.000,00 €	2.560.000,00

Dado que el ámbito territorial de competitividad de las presentes subvenciones es la provincia, la cuantía del crédito disponible se distribuye territorialmente entre las ocho provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza, proporcionalmente al número total de

Ordenanzas Municipales de Comercio Ambulante que hayan sido objeto del informe favorable del Consejo Andaluz de Comercio (CAC) y estén publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente conforme al Texto Refundido de la Ley del Comercio Ambulante, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la siguiente distribución territorial:

ANUALIDAD	TOTAL CRÉDITO DISPONIBLE	DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL							
		ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
2019	1.920.000,00 €	85.810,05 €	171.620,10 €	364.692,75 €	193.072,62 €	182.346,36 €	300.335,22 €	225.251,40 €	396.871,50 €
2020	640.000,00 €	28.603,35 €	57.206,70 €	121.564,25 €	64.357,54 €	60.782,12 €	100.111,74 €	75.083,80 €	132.290,50 €
TOTAL	2.560.000,00 €	114.413,40 €	228.826,80 €	486.257,00 €	257.430,16 €	243.128,48 €	400.446,96 €	300.335,20 €	529.162,00 €

En caso de que exista un excedente de crédito en alguna de las ocho provincias, debido al número de solicitantes que reúnen los requisitos, podrá realizarse una nueva redistribución entre las provincias restantes, atendiendo al mismo criterio. Esta redistribución de créditos entre las ocho provincias será formulada mediante resolución de esta Dirección General que se hará pública en los mismos medios que la presente.

#### Sexto. Régimen Jurídico.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 29 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (modalidad CAM).

#### Séptimo. Eficacia de la resolución.

La eficacia de la resolución se producirá con la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 1 de octubre de 2019.- La Directora General, P.D. (Orden de 29.7.2016, BOJA núm. 148, de 3.8.2016), Lorena Garrido Serrano.



4 DECLARACIONES (Continuación)			
<b>Solicitadas</b>			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
<b>Concedidas</b>			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras. <input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir con los compromisos según lo establecido en el apartado 4. a) 2º del Cuadro Resumen. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): ..... .....			

5 AUTORIZACIONES Y DERECHO DE OPOSICIÓN			
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....
<b>DERECHO DE OPOSICIÓN</b>			
La Administración de la Junta de Andalucía consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si la persona interesada se opone, deberá presentar la correspondiente documentación.			Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento (*)
Copia del DNI/NIE de la persona representante			<input type="checkbox"/>
(*) La posibilidad de oponerse a la consulta de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			

002462/2D





<b>6</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)
<b>B) OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (Continuación)</b>	

002462/2D



<b>7</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS</b>
	<p>- La información contenida en este apartado ha de ser completa, ya que no es susceptible de subsanación. La puntuación otorgada al proyecto se basará exclusivamente en la información contenida en este apartado, que posteriormente ha de ser acreditada documentalmente.</p> <p>- Importante: En el supuesto de que la acreditación documental de estos criterios que ha de realizar la entidad junto con el Anexo II no se realice, se procederá por el órgano instructor a la no consideración de tales criterios y la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</p>
	<p><b>CRITERIO a) NÚMERO DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE AFECTADOS RESPECTO AL NÚMERO DE HABITANTES: Hasta 15 puntos.</b></p> <p>Para otorgar puntuación por el criterio a) se tendrá en cuenta:</p> <p>1.) Número de puestos ambulantes, según la ordenanza en vigor.</p> <p>2.) Número de habitantes del municipio (según el último Padrón Municipal publicado).</p>
	<p><b>CRITERIO b) ESFUERZO INVERSOR DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL: Hasta 15 puntos</b></p> <p>Para otorgar puntuación por el criterio b) se ha de tener en cuenta los proyectos llevados a cabo por el municipio para la mejora y modernización del comercio ambulante.</p>
	<p><b>CRITERIO c) MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE Y AHORRO ENERGÉTICO: Hasta 15 puntos.</b></p> <p>Para obtener puntuación por el criterio c) señale en la siguiente relación las medidas de protección del medioambiente y ahorro energético que incluye el proyecto. Este criterio se valorará íntegramente en base a la información contenida en el apartado 6.2.B).</p> <p><input type="checkbox"/> 1.) Instalación de elementos para la recogida y tratamiento de basuras y residuos propios de la actividad del mercado ambulante.</p> <p><input type="checkbox"/> 2.) Tomas de agua que faciliten la limpieza del recinto.</p> <p><input type="checkbox"/> 3.) Suficientes contenedores de basura.</p> <p><input type="checkbox"/> 4.) Servicios de primeros auxilios.</p> <p><input type="checkbox"/> 5.) Balanza de repeso.</p> <p><input type="checkbox"/> 6.) Probadores.</p> <p><input type="checkbox"/> 7.) Aseos fijos.</p> <p><input type="checkbox"/> 8.) Aseos desmontables.</p> <p><input type="checkbox"/> 9.) Aseos de algún edificio público localizado en los alrededores, por no disponer el municipio de dichos servicios.</p> <p><input type="checkbox"/> 10.) Otros.</p>
	<p><b>CRITERIO d) ACTUACIONES QUE CONTENGAN MEDIDAS PARA MEJORAR EL ACCESO DEL TRANSPORTE PÚBLICO AL MERCADO AMBULANTE. Hasta 15 puntos.</b></p> <p>Para obtener puntuación por el criterio d) se tendrán que se hacer constar: (Este criterio se valorará en base a la información contenida en el apartado 6.2.B), pues está vinculado al proyecto.</p> <p>1.) ¿Se dispone de medio de transporte público de acceso al mercadillo para la población en general?. Se valorará positivamente si ya se dispone de él.</p> <p>2.) ¿Se dispone de medio de transporte público de acceso al mercadillo, especialmente adaptado, para personas con discapacidad (movilidad reducida)?</p> <p>3.) Señalar medidas que mejoren el acceso al transporte público.</p>
	<p><b>CRITERIO e) MEDIDAS DE ACCESO DE LAS MUJERES EMPRENDEDORAS AL COMERCIO AMBULANTE: Hasta 10 puntos.</b></p> <p>Para obtener puntuación por el criterio e), se valorará que el proyecto subvencionable contenga medidas de acceso de las mujeres emprendedoras al comercio ambulante.</p> <p>(Este criterio de valorará en base a la información contenida en el apartado 6.2.B), pues está vinculado al proyecto).</p>
	<p><b>CRITERIO f) UBICACIÓN DEL PROYECTO EN LA TRAMA URBANA DEL MUNICIPIO Y SU CONTRIBUCIÓN A LA DINAMIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA COMERCIAL: Hasta 10 puntos.</b></p> <p>Para obtener puntuación por el criterio f), se tendrá en cuenta la ubicación del mercadillo en la trama urbana.</p> <p>1.) ¿Se ubica el mercadillo en la trama urbana?</p> <p>2.) ¿Existe cerca del mercadillo una estructura comercial (tiendas, establecimientos comerciales)?</p>
	<p><b>CRITERIO g) ACTUACIONES QUE SE HAYAN LLEVADO A CABO POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL PARA EL APOYO E IMPULSO DE LAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES AMBULANTES: Hasta 10 puntos.</b></p>

002462/2D

7	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS</b> (Continuación)
<b>CRITERIO h) CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE COMERCIO: Hasta 5 puntos.</b>	
En este apartado se incluirá la siguiente información relativa a la Comisión Municipal de Comercio. (Insertar datos)	
1.) Fecha de constitución de la Comisión Municipal de Comercio.	
2.) Número de miembros que lo integran.	
2.1. Representantes de asociaciones de comerciantes ambulantes.	
2.2. Representantes de asociaciones de consumidores.	
2.3. Representantes de la Administración Local.	
3.) Número de reuniones al año	
4.) Fecha de celebración de la última reunión de la Comisión.	
<b>CRITERIO i) MEDIDAS DE IMPULSO Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.</b>	
Este criterio está vinculado al proyecto, y se valorará en función de la información contenida en el apartado 6.2.B).	
8	<b>SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por un importe de: .....	
€	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.: .....	

**ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN .....**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Comercio cuya dirección es Avda. Américo Vespucio, 13, Edificio S3. Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección [dpd.ceceu@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.ceceu@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para tramitar la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante cuya base jurídica es el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 y el artículo 8 de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

(Página 1 de 3)

ANEXO II

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS  
Y UNIVERSIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

## ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO AMBULANTE

MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE (MODALIDAD CAM) (Código procedimiento: 8759)

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

## FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL: 	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NUMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	<b>CONCEDIDA</b> por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	<b>CONCEDIDA</b> por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	<b>DESESTIMADA</b> .
<input type="checkbox"/>	<b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



002462/2/A02D



3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>DESISTO</b> de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>REFORMULO</b>. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ALEGO</b> lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>OPTO</b>. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>OTROS</b>:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

4	DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y DERECHO DE OPOSICIÓN																																												
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <p style="text-align: center;">Documento</p> <p>1 .....</p> <p>2 .....</p> <p>3 .....</p>																																													
<p><b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b></p> <p>Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p>																																													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia y Órgano</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>6</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>7</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>8</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>9</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>10</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	.....	.....	.....	2	.....	.....	.....	3	.....	.....	.....	4	.....	.....	.....	5	.....	.....	.....	6	.....	.....	.....	7	.....	.....	.....	8	.....	.....	.....	9	.....	.....	.....	10	.....	.....	.....
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																																										
1	.....	.....	.....																																										
2	.....	.....	.....																																										
3	.....	.....	.....																																										
4	.....	.....	.....																																										
5	.....	.....	.....																																										
6	.....	.....	.....																																										
7	.....	.....	.....																																										
8	.....	.....	.....																																										
9	.....	.....	.....																																										
10	.....	.....	.....																																										
<p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>																																													

002462/2/A02D



(Página 3 de 3)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
DERECHO DE OPOSICIÓN			
La Administración de la Junta de Andalucía consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si la persona interesada se opone, deberá presentar la correspondiente documentación.			Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento (*)
Copia del DNI/NIE de la persona representante			<input type="checkbox"/>
(*) La posibilidad de oponerse a la consulta de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN .....**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Comercio cuya dirección es Avda. Américo Vespucio, 13, Edificio S3. Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección [dpd.ceceujuntadeandalucia.es](mailto:dpd.ceceujuntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para tramitar la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante cuya base jurídica es el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 y el artículo 8 de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Quando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Quando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002462/2/A02D



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

*Extracto de la Resolución de 1 de octubre de 2019, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2019, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (modalidad CAM).*

BDNS (Identif.): 475369.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2019 las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante.

Segundo. Beneficiarios.

Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Objeto.

La convocatoria tiene por objeto promover la consolidación, mejora y modernización del comercio ambulante en la Comunidad Autónoma de Andalucía mejorando espacios e infraestructuras municipales, de conformidad con el apartado segundo del cuadro resumen de la Orden de 29 de julio de 2016.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 29 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (Modalidad CAM).

Quinto. Cuantía.

Las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos (Modalidad CAM) en los ejercicios 2019 y 2020, serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 1400010000 G /76A/76400/0001/1993000299, siendo la cuantía disponible en el crédito vinculante de 2.560.000,00 euros.

Sexto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla, 1 de octubre de 2019.- La Directora General de Comercio, P.D. (Orden de 29.7.2016, BOJA núm. 148, de 3.8.2016), Lorena Garrido Serrano.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 1 de octubre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 61 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Delegación del Gobierno en Málaga, en virtud de la competencia delegada en el artículo 4.1.a) de la Orden 28 de junio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos/as funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno en Málaga, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro Auxiliar de la Delegación del Gobierno en Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 18; ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente en este punto.

2. En la solicitud para el puesto figurarán los datos personales acompañados de un currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos convocados.

3. Los méritos alegados, no inscritos en la hoja de acreditación de datos personales, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas que los acrediten.

Cuarta. 1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán vinculantes para los solicitantes, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro mediante convocatoria pública.

2. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de

Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 1 de octubre de 2019.- La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.

#### A N E X O

Centro directivo: Delegación del Gobierno.  
Denominación del puesto: Sv. de Personal.  
Código: 8092910.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A1.  
Cuerpo preferente: A11/A111.  
Área funcional: Recursos Humanos.  
Área relacional: Administración Pública.  
C.D.: 27.  
C. específico: 20.156,64.  
Experiencia: 3 años.  
Localidad: Málaga.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

*Resolución de 27 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Hacienda, Industria y Energía, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2019.- El Viceconsejero, Jorge Ramírez López.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Intervención General. Sevilla.

Denominación del puesto: Intervención Adjunta a la Intervención General.

Código: 132610.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 30.

C. específico: XXXX- 26.299,44 euros.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A112.

Experiencia: 3.

Área funcional/relacional: Intervención/Hacienda Pública.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 30 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Salud y Familias, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Familias, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de septiembre de 2019.- La Viceconsejera, Catalina Montserrat García Carrasco.

#### A N E X O

Consejería: Salud y Familias.  
Centro directivo: Dirección General de Consumo.  
Centro destino: Dirección General de Consumo.  
Código SIRHUS: 7127010.  
Denominación del puesto: Secretario/a del Director General.  
Núm. plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Tipo Administración:  
Grupo: C1-C2.  
Cuerpo preferente: P-C11.  
Área funcional: Administración Pública.  
Área relacional:  
Nivel: 18.  
Complemento específico: 9.881,16 €.  
Titulación:  
Experiencia: 1.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 30 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019 de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Salud y Familias, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Familias, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de septiembre de 2019.- La Viceconsejera, Catalina Montserrat García Carrasco.

#### A N E X O

Consejería: Salud y Familias.  
Centro directivo: Delegación Territorial de Salud y Familias.  
Centro destino: Delegación Territorial de Salud y Familias.  
Código SIRHUS: 677410.  
Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.  
Núm. plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo Acceso: PLD.  
Tipo Administración:  
Grupo: C1-C2.  
Cuerpo Preferente: P-C11.  
Área funcional: Administración Pública.  
Área relacional:  
Nivel: 17.  
Complemento específico: 9.535,08 €.  
Titulación:  
Experiencia: 1.  
Localidad: Almería.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 30 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Salud y Familias, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Familias, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de septiembre de 2019.- La Viceconsejera, Catalina Montserrat García Carrasco.

#### A N E X O

Consejería: Salud y Familias.  
Centro directivo: Delegación Territorial de Salud y Familias.  
Centro destino: Delegación Territorial de Salud y Familias.  
Código Sirhus: 2062810.  
Denominación del puesto: Servicio de Salud.  
Núm. plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Tipo Administración: AS.  
Grupo: A1.  
Cuerpo preferente: P-A12.  
Área funcional: Salud y Ordenación Sanitaria.  
Área relacional: Control y Análisis de la Salud.  
Nivel: 27.  
Complemento específico: 20.156,64 €.  
Titulación:  
Experiencia: 3.  
Localidad: Almería.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 25 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el anexo de la presente resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (calle Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de septiembre de 2019.- El Viceconsejero, Jaime Raynaud Soto.

**A N E X O**

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada.

Localidad: Granada.

Código: 245310.

Denominación del puesto: Sv. de Carreteras.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Carret. y Obras Hid.

Área relacional:

Nivel complemento destino: 27.

Complemento específico: XXXX– 20.156,64 €.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: Tres años.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 25 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002 de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el anexo de la presente resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (calle Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de septiembre de 2019.- El Viceconsejero, Jaime Raynaud Soto.

**A N E X O**

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz.

Localidad: Cádiz.

Código: 229010.

Denominación del puesto: Secretario/a Delegado/a Territorial.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: C1-C2.

Cuerpo: P-C11.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional:

Nivel complemento destino: 17.

Complemento específico: XXXX-9.535,08 €.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: Un año.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (Catedráticos de Universidad).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 13 de abril), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado, de 24 de diciembre); el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre (Boletín Oficial del Estado, de 6 de octubre), y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (Boletín Oficial del Estado, de 8 de octubre) que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados mediante Decreto 281/2003, de 7 octubre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía 207, de 28 de octubre); a la vista del contenido de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de esta Universidad, de fecha 15 de mayo de 2018, publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de mayo de 2018, así como la corrección de la misma publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de junio de 2018, y una vez autorizada por Orden de 5 de julio de 2018, de la Consejera de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía, las plazas correspondientes a dicha Oferta de Empleo Público.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

Cádiz, 13 de septiembre de 2019.- El Rector, P.D. (Resolución UCA/R83REC/, de 29.7. BOUCA de 2019), el Vicerrector de Profesorado, Manuel Antonio García Sedeño.

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre; el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, por el que se establece la Acreditación Nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz; la legislación general de funcionarios civiles del estado; las presentes bases de convocatoria, así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

## 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

### 2.1. Requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

### 2.2. Requisitos específicos.

Además de los requisitos generales, se deberán cumplir los siguientes:

a) Estar acreditado para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad de acuerdo con el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre que regula la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien estar habilitado para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

b) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo III que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus – E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Hospital Real, c/ Benito Pérez Galdós, s/n), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre, de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación. Las solicitudes

suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

3.2. La acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido plaza, antes de su nombramiento.

3.3. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base 2.2, de esta convocatoria.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.5. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado (Ancha núm. 10), y en la página web del Vicerrectorado competente de la Universidad de Cádiz.

Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en este último caso pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 5. Comisiones juzgadoras,

Las Comisiones juzgadoras estarán formadas por los miembros que figuran en el Anexo II de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones

establecidas en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción de la renuncia.

En el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 22 y 23, de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En los casos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión Titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el caso de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente Titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente Suplente.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, por lo que la propuesta de provisión de plaza requiere, al menos, dos votos favorables.

#### 6. Prueba.

El procedimiento que regirá los concursos será público y deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

Acto de Presentación: Será público. Los concursantes entregarán la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Para los concursos de acceso a Profesor Titular de Universidad, Proyecto Docente e Investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concurra.

c) Para los concursos de acceso a Catedrático de Universidad, Proyecto Investigador por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concurra.

En dicho acto la Comisión procederá a fijar y hacer público los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico,

docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el historial académico, docente e investigador de los candidatos, su proyecto docente e investigador, así como deberá permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

En el mismo acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

#### Desarrollo de la prueba.

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el tablón de anuncios del Rectorado.

La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

#### 7. Propuesta de provisión.

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14.º del Reglamento UCA/CG19/2008.

Los documentos entregados por los concursantes permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz, que ratificará o no la propuesta reclamada, en

el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

#### 8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar los documentos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3. En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

8.4. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

#### 9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**ANEXO I****1. Catedráticos de Universidad.**

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Estadística e Investigación Operativa» (DF4861). Ramas de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Teoría de Distribuciones: Ordenaciones Estocásticas y sus Aplicaciones.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Estadística e Investigación Operativa» (DF4862). Ramas de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Teoría de Distribuciones: Ordenaciones Estocásticas y sus Aplicaciones.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Geodinámica Externa» (DF4863). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Tierra. Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Geomorfología litoral aplicada.

**ANEXO II****COMISIONES JUZGADORAS****1. Catedrático de Universidad del Área de «Estadística e Investigación Operativa» (DF4861).****Comisión Titular.**

Presidente: Prof. Dr. D. Héctor Ramos Romero, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. D. Félix Belzunce Torregrosa, CU, Universidad de Murcia.

Vocal: Profa. Dra. D.<sup>a</sup> Montserrat Guillén Estany, CU, Universidad de Barcelona.

**Comisión Suplente.**

Presidente: Prof. Dr. D. Jorge Navarro Camacho, CU, Universidad de Murcia.

Secretario: Prof. Dr. D. Antonio Manuel Rodríguez Chia, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Profa. Dra. D.<sup>a</sup> Rosa Elvira Lillo Rodríguez, CU, Universidad Carlos III de Madrid.

**2. Catedrático de Universidad del Área de «Estadística e Investigación Operativa» (DF4862).****Comisión Titular.**

Presidente: Prof. Dr. D. Héctor Ramos Romero, CU, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Profa. Dra. D.<sup>a</sup> Rosa Elvira Lillo Rodríguez, CU, Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal: Prof. Dr. D. Jorge Navarro Camacho, CU, Universidad de Murcia.

**Comisión Suplente.**

Presidenta: Profa. Dra. D.<sup>a</sup> Montserrat Guillén Estany, CU, Universidad de Barcelona.

Secretario: Prof. Dr. D. Antonio Manuel Rodríguez Chia, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. D. Félix Belzunce Torregrosa, CU, Universidad de Murcia.

3. Catedrático de Universidad del Área de «Geodinámica Externa» (DF4863).

Comisión Titular.

Presidente: Prof. Dr. D. Juan Antonio Morales González, CU, Universidad de Huelva.

Secretario: Prof. Dr. D. Francisco Javier Gracia Prieto, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Profa. Dra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Laura Martín Díaz, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente.

Presidente: Prof. Dr. D. Bartolomé Andreo Navarro, CU, Universidad de Málaga.

Secretario: Prof. Dr. D. Luis Barbero González, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Profa. Dra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Calvache Quesada, CU, Universidad de Granada.

## ANEXO III

Sr. Rector Magfco.:

Convocado Concurso de acceso a Cuerpos Docentes de esa Universidad con plaza asistencial vinculada de Facultativo Especialista de Área, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
Cuerpo Docente de			
Área de conocimiento:			
Actividades docentes e investigadoras a realizar:			
Fecha de Resolución de convocatoria:		(B.O.E. )	
Nº Plaza:			
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma		
II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido		Segundo Apellido	Nombre
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.I.F.
Domicilio		Teléfono fijo y/o móvil	
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Reg. Personal
Situación	Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>
			Especial <input type="checkbox"/>
			Otras.....

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
<b>Docencia Previa</b>	
<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:</b>	

**EL/LA ABAJO FIRMANTE D./D.ª** .....

**SOLICITA**

Ser admitido/a al Concurso de provisión de plazas docentes vacantes, a la plaza de .....  
en el área de Conocimiento de.....

Nº Plaza.....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de  
acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA**

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, así como que conoce y acepta los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 30 de septiembre de 2019, de la Universidad de Sevilla, por la que se procede a la publicación de los listados definitivos de admitidos y excluidos, la composición de los Tribunales de Valoración y el calendario de realización de los ejercicios, correspondientes a la convocatoria para la provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes pertenecientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Resolución de 26 de noviembre de 2018).*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.3 de la Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 26 de noviembre de 2018 (BOJA y BOE de 30 de noviembre de 2018), por la que se efectúa convocatoria para la provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes correspondientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Primero. Publicar los listados definitivos de personas admitidas y excluidas en el turno general y en el turno de discapacidad general, así como los motivos de exclusión, en su caso. Dichos listados podrán ser consultados a través de la página web de la Universidad de Sevilla <https://recursoshumanos.us.es> desde el día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Hacer pública la composición de los Tribunales de Valoración, encargados de juzgar las pruebas y valorar los méritos de los participantes en este proceso selectivo (Anexo I).

Tercero. Publicar en la misma página web anunciada, <https://recursoshumanos.us.es>, el calendario y lugar de realización de los ejercicios teórico-prácticos, relativos a todas las categorías profesionales incluidas en la convocatoria.

Cuarto. Las personas aspirantes deberán acudir el día del examen con el documento oficial de identificación que hayan relacionado en la solicitud de participación (DNI/NIE/pasaporte).

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Sevilla, 30 de septiembre de 2019.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

**ANEXO I****TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚM. 1**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN PLAZA</b>
150	Titulado/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales (Perfil: Higiene Industrial). Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
292	Titulado/a de Grado Medio de Prevención de Riesgos Laborales (Perfil: Coordinador/a de Actividades Empresariales). Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
293	Titulado/a de Grado Medio. Unidad de atención a estudiantes con discapacidad. Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU).
294	Titulado/a de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación. Centro Nacional de Aceleradores.
295	Titulado/a de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación. Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
296	Titulado/a de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación. Departamento de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno.
297	Titulado/a de Grado Medio de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Ingeniero/a Técnico/a). Servicio de Mantenimiento.
3249	Técnico/a Especialista de Actividades Culturales. Centro de Iniciativas Culturales (CICUS).
3250	Técnico/a Especialista de Artes Gráficas. Editorial Universidad de Sevilla.
3251	Técnico/a Especialista de Prensa e Información. Dirección de Comunicación.
3253	Técnico/a Especialista de Laboratorio (Comunicaciones). Facultad de Comunicación.
4068	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio (Informática).
4105	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

**MIEMBROS TITULARES**

<b>Presidenta:</b>	D. <sup>a</sup> Graciela Fernández de Bobadilla Coloma.
<b>Secretario:</b>	D. Bernardo Cabello Pedrosa.
<b>Vocales:</b>	D. <sup>a</sup> Carmen Otero Alvarado. D. José Luis Hohenleiter Barranco. D. Gerardo Labrador Cuéllar. D. <sup>a</sup> María José Hernández Padilla.

**MIEMBROS SUPLENTE**

<b>Presidenta:</b>	D. <sup>a</sup> Araceli López Serena.
<b>Secretaria:</b>	D. <sup>a</sup> Ana Rosa Aliaño Ruiz.
<b>Vocales:</b>	D. <sup>a</sup> Carmen Rodríguez Blanco. D. Manuel Martínez del Río. D. Gerardo Martínez Rogerio. D. <sup>a</sup> María del Carmen Navarro de la Villa.

**TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚM. 2**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN PLAZA</b>
3252	Técnico/a Especialista de Laboratorio. Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos.
4067	Técnico/a Auxiliar de Instalaciones Deportivas. Servicio de Actividades Deportivas (SADUS).
4074	Técnico/a Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento. (Perfil: Albañilería). Servicio de Mantenimiento.
4075	Técnico/a Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento. (Perfil: Carpintería en Madera). Servicio de Mantenimiento.
4076	Técnico/a Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento. (Perfil: Instalaciones de Electricidad). Servicio de Mantenimiento.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PLAZA
4077	Técnico/a Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento. (Perfil: Fontanería). Servicio de Mantenimiento.
4078	Técnico/a Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento. (Perfil: Instalaciones de Climatización). Servicio de Mantenimiento.
4079	Técnico/a Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento. (Perfil: Jardinería). Servicio de Mantenimiento.
4080	Técnico/a Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento. (Perfil: Mantenimiento General). Servicio de Mantenimiento.
4081	Técnico/a Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento. (Perfil: Trabajos de Pintura). Servicio de Mantenimiento.
4088	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Departamento de Construcciones Arquitectónicas I.
4089	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.
4092	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Departamento de Física de la Materia Condensada.
4094	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Departamento de Ingeniería Eléctrica.
4103	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Facultad de Psicología.
4104	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Instituto de Microelectrónica de Sevilla.
4107	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. SGI Radioisótopos. Edificio CITIUS I.

**MIEMBROS TITULARES**

Presidente:	D. José María Sánchez Berenguer.
Secretaria:	D. <sup>a</sup> Reyes Soto Repiso.
Vocales:	D. Diego Cabeza Ramos. D. <sup>a</sup> María Reyes Rodríguez García. D. José Antonio Rueda Tejada. D. <sup>a</sup> Mercedes Malaver Castillo.

**MIEMBROS SUPLENTE**

Presidente:	D. Ángel Barriga Barros.
Secretaria:	D. <sup>a</sup> María Rocío Álvarez Labrador.
Vocales:	D. José Antonio Aguilar Galea. D. José Luis Domínguez Reina. D. Jorge Brazález Romero. D. María Dolores Chaves Martínez.

**TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚM. 3**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PLAZA
4082	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Departamento de Anatomía y Embriología Humana.
4083	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Departamento de Biología Vegetal y Ecología.
4084	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular e Inmunología.
4085	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular.
4086	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Departamento de Bioquímica y Biología Molecular.
4087	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Departamento de Ciencias Agroforestales.
4090	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.
4091	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Departamento de Farmacología.
4093	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Departamento de Genética.
4095	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Departamento de Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal.
4096	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Departamento de Química Física.
4097	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Departamento de Química Orgánica.
4098	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Facultad de Biología.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PLAZA
4099	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología.
4100	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Área Clínica de Podología. Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología.
4101	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Facultad de Farmacia.
4102	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Facultad de Odontología.
4106	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. SGI Producción y Experimentación Animal. Edificio CITIUS Manuel Losada Villasante.

**MIEMBROS TITULARES**

Presidente:	D. Carmelo Óscar Pintado Sanjuán.
Secretaria:	D. <sup>a</sup> María del Mar García-Carpintero Muñoz.
Vocales:	D. <sup>a</sup> María Isabel González Martín. D. José Enrique González Zamora. D. Alejandro Gallardo Soto. D. <sup>a</sup> María del Carmen Guzmán Morgaz.

**MIEMBROS SUPLENTE**

Presidenta:	D. <sup>a</sup> Patricia Aparicio Fernández.
Secretario:	D. Carlos Guerra Falcón.
Vocales:	D. <sup>a</sup> Juana Macías Seda. D. Miguel Escudero González. D. Juan Antonio Fernández Ruiz. D. <sup>a</sup> María Rocío Gutiérrez Alcántara.

**TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚM. 4**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PLAZA
4065	Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería.

**MIEMBROS TITULARES**

Presidente:	D. Fernando Cárdenas Sutil.
Secretaria:	D. <sup>a</sup> Silvia Carretero López.
Vocales:	D. <sup>a</sup> María del Mar Angulo Domínguez. D. <sup>a</sup> María Isabel Carrasco Mena. D. Jorge Manuel Gutiérrez Ibáñez. D. Jorge Brazález Romero.

**MIEMBROS SUPLENTE**

Presidente:	D. Agustín Martos Aguilera.
Secretaria:	D. <sup>a</sup> María Blanca Fernández Expósito.
Vocales:	D. Juan Luis López Márquez. D. Juan José Martín Vera. D. <sup>a</sup> Carmen María Claro Cala. D. <sup>a</sup> María José Márquez Aboza.

**TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚM. 5**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PLAZA
4066	Técnico/a Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museo.
4069	Técnico/a Auxiliar de Medios Audiovisuales. Editorial Universidad de Sevilla.
4070	Técnico/a Auxiliar de Medios Audiovisuales. Facultad de Comunicación.
4071	Técnico/a Auxiliar de Medios Audiovisuales (Perfil: E-learning). Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías.
4072	Técnico/a Auxiliar de Medios Audiovisuales (Perfil: Vídeo). Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías.
4073	Técnico/a Auxiliar de Medios Audiovisuales.

**MIEMBROS TITULARES**

Presidente:	D. Leonardo Garrido Parish.
Secretaria:	D. <sup>a</sup> María Luisa Segovia Ramos.
Vocales:	D. <sup>a</sup> María José Martínez Ruiz. D. José Pablo Nieves García. D. Gerardo Martínez Rogerio. D. Luis Vilches Pando.

**MIEMBROS SUPLENTE**

Presidenta:	D. <sup>a</sup> María Dolores García Morera.
Secretaria:	D. <sup>a</sup> Rosa Jiménez Romero.
Vocales:	D. Ignacio Valdecantos Lora-Tamayo. D. Mario Fernández Gómez. D. <sup>a</sup> María del Pilar Trujillo Aguilera. D. <sup>a</sup> María del Carmen Guzmán Morgaz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Corrección de errores de la Resolución de 9 de septiembre de 2019, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial (BOJA núm. 184, de 24.9.2019).*

Advertido error en el Anexo I: «Plazas a convocar», de la Resolución de 9 de septiembre de 2019, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 184, de 24 de septiembre de 2019.

Consistiendo el mismo en la inclusión en dicho Anexo I de la plaza DC4350 del Área de conocimiento de Medicina, del Departamento de Medicina y Unidad de Gestión Clínica de Urgencias del Hospital Universitario de Puerto del Mar, no estando vacante la misma.

Por todo ello y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la rectificación de dicho error como se indica a continuación:

Único. Eliminar la plaza DC4350 del Área de conocimiento de Medicina, del Departamento de Medicina y Unidad de Gestión Clínica de Urgencias del Hospital Universitario de Puerto del Mar, incluida en el Anexo I: «Plazas a convocar» de la convocatoria del concurso público para la contratación de Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, convocado por Resolución de 9 de septiembre de 2019.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 1 de octubre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se establece la suplencia temporal de su titular.*

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA número 150, de 1 de agosto), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero (BOJA número 28, de 11 de febrero), establece en su artículo 6 el régimen de suplencia de las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, disponiendo en su apartado 2 que en caso de ausencia o enfermedad el titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía será sustituido por el titular de la Delegación Provincial o, en su caso, de la Delegación Territorial que designe aquel como suplente.

En virtud del precepto anteriormente mencionado y estando prevista la ausencia de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería en período comprendido entre los días 5 y 7 de octubre de 2019, ambos inclusive.

#### RESUELVO

Primero. Designar como suplente en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería a la persona titular de la Delegación Territorial de Salud y Familias, durante el período comprendido entre los días 5 y 7 de octubre de 2019, ambos inclusive.

Segundo. Los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar dicha circunstancia.

Almería, 1 de octubre de 2019.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

*Resolución de 12 de agosto de 2019, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se autorizan las tarifas de abastecimiento de agua potable del municipio de Marbella (Málaga). (PP. 2140/2019).*

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, y art. 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 10.3.e) del Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía,

#### RESUELVO

Primero. Autorizar las tarifas de abastecimiento de agua potable aprobadas por Ayuntamiento de Marbella que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### TARIFAS AUTORIZADAS IVA EXCLUIDO

#### CUOTA FIJA DEL SERVICIO

Uso Doméstico	
Calibre contador	Euros/mes
Para contadores hasta de 15 mm	4,06
Para contadores de 20 mm	7,22
Para contadores de 25 mm	11,37
Para contadores de 30 mm	16,56
Para contadores de 40 mm	16,56
Para contadores de 50 mm	21,75
Para contadores de 65 mm	26,93
Para contadores de 80 mm	47,68
Para contadores de 100 mm y más	52,87
Uso Industrial y Otros Usos	
Calibre contador	Euros/mes
Para contadores hasta de 15 mm	24,86
Para contadores de 20 mm	26,93
Para contadores de 25 mm	37,31
Para contadores de 30 mm	47,68
Para contadores de 40 mm	52,87
Para contadores de 50 mm	63,24
Para contadores de 65 mm	78,80
Para contadores de 80 mm	89,17
Para contadores de 100 mm y más	121,06
Organismos Oficiales	
Calibre contador	Euros/mes
Todos	24,86

## CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

Uso Doméstico	
Bloque mes	Euros/m3
De 0 a 2 m3/mes	0,42
Más de 2 a 10 m3/mes	0,62
Más de 10 a 18 m3/mes	1,11
Más de 18 m3/mes	1,66
Uso Industrial	
Bloque mes	Euros/m3
De 0 a 10 m3/mes	0,95
Más de 10 a 50 m3/mes	1,39
Más de 50 m3/mes	1,77
Otros Usos	
Bloque mes	Euros/m3
De 0 a 5 m3/mes	0,84
Más de 5 m3/mes	1,21
Suministro de Organismos Oficiales	
Bloque mes	Euros/m3
Bloque único	0,81

## DERECHOS DE ACOMETIDA

$C = A \times d + B \times q$ ; A = 18,47 euros/mm interior; B = 132,82 euros/litro/segundo.

## CUOTA DE CONTRATACIÓN Y RECONEXIÓN

Doméstico	
	Euros
Para contadores hasta de 15 mm	61,78
Para contadores de 20 mm	87,98
Para contadores de 25 mm	106,68
Para contadores de 30 mm	125,38
Para contadores de 40 mm	162,79
Para contadores de 50 mm	200,19
Para contadores de 65 mm	256,30
Para contadores de 80 mm	312,41
Para contadores de 100 mm	387,22
Para contadores de 150 mm	574,27
Industrial	
	Euros
Para contadores hasta de 15 mm	197,29
Para contadores de 20 mm	223,48
Para contadores de 25 mm	242,19
Para contadores de 30 mm	260,89
Para contadores de 40 mm	298,29
Para contadores de 50 mm	335,70
Para contadores de 65 mm	391,81
Para contadores de 80 mm	447,92
Para contadores de 100 mm	522,73
Para contadores de 150 mm	709,77
Otros Usos	
	Euros
Para contadores hasta de 15 mm	170,41
Para contadores de 20 mm	196,61

	Euros
Para contadores de 25 mm	215,31
Para contadores de 30 mm	234,01
Para contadores de 40 mm	271,42
Para contadores de 50 mm	308,82
Para contadores de 65 mm	364,93
Para contadores de 80 mm	421,04
Para contadores de 100 mm	495,85
Para contadores de 150 mm	682,90
<b>Suministro de Organismos Oficiales</b>	
	Euros
Para contadores hasta de 15 mm	162,11
Para contadores de 20 mm	188,30
Para contadores de 25 mm	207,00
Para contadores de 30 mm	225,70
Para contadores de 40 mm	263,11
Para contadores de 50 mm	300,51
Para contadores de 65 mm	356,63
Para contadores de 80 mm	412,74
Para contadores de 100 mm	487,56
Para contadores de 150 mm	674,59

## FIANZAS

<b>Suministros Domésticos</b>	
	Euros
Para contadores hasta de 15 mm	35,27
Para contadores de 20 mm	69,50
Para contadores de 25 mm	69,50
Para contadores de 30 mm	99,36
Para contadores de 40 mm	132,48
Para contadores de 50 mm y más	217,50
<b>Suministros Industriales y Otros Usos</b>	
	Euros
Para contadores hasta de 15 mm	323,18
Para contadores de 20 mm	377,02
Para contadores de 25 mm	466,38
Para contadores de 30 mm	500,64
Para contadores de 40 mm	634,44
Para contadores de 50 mm y más	790,50
<b>Suministros de Organismos Oficiales</b>	
	Euros
Para contadores hasta de 15 mm	258,54
Para contadores de 20 mm	298,32
Para contadores de 25 mm	310,75
Para contadores de 30 mm	372,90
Para contadores de 40 mm	497,20
Para contadores de 50 mm y más	621,50
<b>Suministros Temporales y Suministros para Obra</b>	
	Euros
Para uso doméstico (todos los diámetros)	150,09
Para uso industrial (todos los diámetros)	1.018,02
Para otros usos (todos los diámetros)	882,46

Suministro contra Incendios	
	Euros
Para uso doméstico (todos los diámetros)	69,05
Para uso industrial (todos los diámetros)	436,29
Para otros usos (todos los diámetros)	378,19

Sobre estos importes se liquidarán cuantos impuestos y gravámenes les fueran de aplicación.

#### SUPUESTOS DE AVERÍA

1. En los supuestos de consumo excesivo como consecuencia de una fuga/avería en la red interior, debido a hechos en los que no exista responsabilidad alguna imputable al usuario, el titular del contrato podrá solicitar la aplicación de la tarifa de fuga fortuita para la cuota variable de abastecimiento.

2. La parte variable de la tarifa por fuga fortuita se calculará de la siguiente forma:

- Aplicando la tarifa progresiva por tramos al consumo realizado durante el mismo período de tiempo y en la misma época del año anterior; de no existir, se liquidarán las facturaciones con arreglo a la media aritmética de los seis meses anteriores. En aquellos casos en los que no existan datos históricos para poder obtener el promedio al que se alude en el párrafo anterior, los consumos se determinarán en base al promedio que se obtenga en función de los consumos conocidos de periodos anteriores. Si tampoco esto fuera posible, se facturará un consumo equivalente a la capacidad nominal del contador por treinta horas de utilización mensual.

- A la diferencia restante, entre el total del consumo registrado y el consumo estimado anterior, se le aplicará el precio correspondiente al segundo bloque de la tarifa de uso doméstico para los supuestos de uso doméstico y de organismos oficiales; y al primer bloque de sus respectivas tarifas para el uso industrial y otros usos.

Resultando el total del importe de la cuota variable de abastecimiento la suma de ambas cantidades.

3. La aplicación de esta tarifa especial estará supeditada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solicitud del titular del contrato para la aplicación de la tarifa por fuga fortuita. La solicitud se presentará en la sede de la Entidad suministradora, debiéndose acompañar factura de reparación e informe justificativos de la reparación realizada.

- En los casos en que la Entidad suministradora requiera visita para inspeccionar la red interior afectada, será necesario el informe correspondiente del inspector para la resolución de la solicitud.

- Deberá quedar constancia fehaciente de que se trata de una fuga oculta, de tal manera que el usuario no hubiera podido conocer con anterioridad el desperfecto en su red interior.

- Asimismo, se constatará la inexistencia de negligencia alguna del usuario en cuanto a las circunstancias que provocaron la fuga, así como en la actuación posterior al momento en que ésta se produjo.

- La reparación de la instalación cuya rotura o desperfecto ocasionó la fuga deberá haberse realizado en el plazo máximo de 15 días desde su detección y localización.

- La tarifa de fuga fortuita se aplicará como máximo a dos facturas de periodos continuados.

- El consumo registrado debe ser como mínimo 2 veces superior al consumo del mismo periodo del año anterior.

- El consumo registrado debe exceder de 80 m<sup>3</sup>/mes.

- El titular del contrato deberá encontrarse al corriente en el pago de las facturas de abastecimiento.

- No será de aplicación la tarifa por fuga fortuita, si se ha aplicado anteriormente en un plazo inferior a dos años.

4. Una vez presentada la solicitud, y tras recabar la información y documentación necesaria, aquella será revisada y aceptada o denegada de forma motivada.

#### SUPUESTOS DE BONIFICACIÓN

1. Se bonificarán respecto de la prestación patrimonial regulada por esta ordenanza a los siguientes colectivos:

a) Familias con rentas bajas que cumplan los siguientes requisitos:

1. El solicitante debe estar empadronado en el municipio con una antigüedad mínima de dos años y solicitar la bonificación para el lugar de residencia habitual.
2. La unidad familiar que constituyan no supere ingresos anuales equivalentes a 2 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples a 12 pagas).
3. No poseer la unidad familiar más del 50% de la propiedad de otro inmueble distinto a la vivienda de residencia habitual.
4. No convivir con otras personas ajenas a la unidad familiar con rentas contributivas.
5. El solicitante debe de ser el titular del contrato de suministro y estar al corriente de pago del suministro de abastecimiento y saneamiento.

Se bonificará con los 10 m<sup>3</sup>/mes iniciales.

b) Pensionistas jubilados o con discapacidad que cumplan los siguientes requisitos:

1. El solicitante debe estar empadronado en el municipio con una antigüedad mínima de dos años y solicitar la bonificación para el lugar de residencia habitual.
2. Tener más de 65 años o ser pensionista por discapacidad (el solicitante y el cónyuge).
3. No convivir con otras personas, excepto si son familiares discapacitados con un grado del 65% o mayor.
4. No poseer la unidad familiar más del 50% de la propiedad de otro inmueble distinto a la vivienda de residencia habitual.
5. La unidad familiar que constituyan no supere ingresos anuales equivalentes a 2 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples a 12 pagas), excepto en los casos que los ingresos por miembro de la unidad familiar no superen la pensión mínima establecida anualmente por ley.
6. El solicitante debe ser el titular del contrato de suministro y estar al corriente de pago del suministro de abastecimiento y saneamiento.

Se bonificará con los 18 m<sup>3</sup>/mes iniciales y el 90% de la cuota de servicio.

c) Familias numerosas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Disponer del título de familia numerosa.
2. El solicitante debe estar empadronado en el municipio con una antigüedad mínima de dos años y solicitar la bonificación para el lugar de residencia habitual.
3. No poseer la unidad familiar más del 50% de la propiedad de otro inmueble distinto a la vivienda de residencia habitual.
4. La unidad familiar que constituyan no supere ingresos anuales equivalentes a 3 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples a 12 pagas).
5. No convivir con otras personas, excepto si son familiares de primer grado.
6. El solicitante debe ser el titular del contrato de suministro y estar al corriente de pago del suministro de abastecimiento y saneamiento.

Se bonificará con los 18 m<sup>3</sup>/mes iniciales y el 90% de la cuota de servicio.

d) Asociaciones de carácter social declaradas de utilidad pública que se encuentren inscritas en el Registro municipal de asociaciones:

1. Tener su sede social en el municipio.

2. Estar inscritas en el registro municipal de asociaciones como asociación de carácter social.
3. Acreditar la titularidad de los locales y los programas que se llevan a cabo en las sedes cuyo consumo de agua se pretenda bonificar.
4. La asociación debe ser la titular del contrato de suministro y estar al corriente de pago del suministro de abastecimiento y saneamiento.  
Se bonificará con los 18 m<sup>3</sup>/mes iniciales y el 90% de la cuota de servicio.

2. Los abonados que pretendan beneficiarse de las bonificaciones recogidas en el presente artículo, podrán solicitarlo por escrito en la Delegación de Derechos Sociales, debiendo adjuntar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos.

Una vez analizada la documentación aportada, y estando ésta completa, se procederá a conceder la bonificación solicitada o a denegarla de forma motivada.

Aplicada la bonificación correspondiente, ésta tendrá una duración de 1 año, excepto en los supuestos de familias numerosas, pensionistas jubilados o pensionistas por discapacidad, cuya duración será de 3 años, a contar desde el mismo día en que la bonificación se aplique al abonado. Transcurrido este plazo, el abonado deberá presentar nuevamente la documentación actualizada acreditando que los requisitos para conceder la bonificación continúan vigentes. En caso contrario, se dejará de aplicar la misma de forma automática.

Segundo. Esta resolución surtirá efectos desde el día 17 de julio de 2019, independientemente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como requisito de publicidad. De la misma se deberá informar expresamente a los usuarios del servicio, por la Entidad, hasta tanto no se publique en el citado boletín.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Hacienda en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de agosto de 2019.- El Director General, Manuel Vázquez Martín.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 19 de julio de 2019, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado extranjero «Internacional El Sabio», de Jerez de la Frontera (Cádiz), autorizado conforme al Sistema Educativo Británico para alumnado español y extranjero. (PP. 2158/2019).*

Visto el expediente tramitado a instancia de don José Antonio Parra Fernández-Pacheco, como representante de la entidad Campus El Sabio, S.L., titular del centro docente privado extranjero «Internacional El Sabio», autorizado conforme al Sistema Educativo Británico para alumnado español y extranjero, con código 11012383 y domicilio en C/ Alemania, s/n, portal 1, de Jerez de la Frontera (Cádiz), por el que solicita la modificación de la autorización administrativa de dicho centro por cambio de denominación específica, acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo.

Resultando que el citado centro tiene autorización para impartir enseñanzas del Sistema Educativo Británico a alumnado español y extranjero, para 360 puestos escolares desde Pre-Nursery (de 2 a 3 años) hasta Year 13 (de 17 a 18 años).

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España; el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se modifica el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, de autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general; el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, de régimen de centros docentes extranjeros en España, y el Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, de autorización a centros docentes privados, para impartir enseñanzas artísticas, para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa solicitada al centro docente privado extranjero «Internacional El Sabio», autorizado conforme al Sistema Educativo Británico para alumnado español y extranjero, con código 11012383 y domicilio en C/ Alemania, s/n, portal 1, de Jerez de la Frontera (Cádiz), cuyo titular es la entidad Campus El Sabio, S.L., por cambio de denominación específica que, como consecuencia de ello, pasa a denominarse «Sage College-The British School of Jerez», quedando con la configuración de enseñanzas que se recoge en el resultando.

Segundo. El centro deberá complementar las enseñanzas autorizadas con enseñanzas de lengua y cultura españolas.

Tercero. La enseñanza de lengua española deberá impartirse con el mismo diseño y horario establecidos en los Decretos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a la educación infantil, a la educación primaria y a la educación secundaria obligatoria.

Asimismo, la cultura española deberá desarrollar los contenidos esenciales de las áreas de Conocimiento del entorno, de ciencias de la naturaleza y de ciencias sociales y de Geografía e Historia recogidos en los decretos anteriormente citados.

Cuarto. La autorización a la que hace referencia el apartado primero de esta orden tendrá validez hasta diciembre de 2023, en consideración al certificado emitido por el British Council. A partir de esta fecha, la autorización dependerá de una nueva inspección del citado organismo.

Quinto. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de julio de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 26 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de Autorización Ambiental Integrada que se cita, en el término municipal de Huércal-Overa (Almería).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 18.2 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la Autorización Ambiental Integrada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental integrada relativo a:

Expediente: AAI/AL/135.

Denominación del proyecto: Ampliación de explotación porcina de cebo.

Término municipal: Huércal-Overa.

Promotor: Gerónimo García Sánchez.

Localización de la actividad: Paraje Las Labores; polígono 8, parcela 123.

Naturaleza jurídica de la resolución: Autorización Ambiental Integrada.

Órgano competente para resolver: Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería.

Órganos a los que se va a realizar consultas:

- Ayuntamiento de Huércal-Overa
- Consejería de Salud y Familias
- Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Almería.

A efectos de la referida Autorización Ambiental Integrada, el trámite será común para las autorizaciones sectoriales que se integran en la autorización ambiental integrada, así como, en su caso, para el procedimiento para la obtención de la autorización sustantiva y el de la licencia municipal de la actividad.

Segundo. Este proyecto no está sujeto a Evaluación de Impacto Ambiental estatal o transfronteriza o a consultas entre los Estados miembros de conformidad con lo prescrito en los artículos 27 y 28 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

Tercero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 45 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Cuarto. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica),

así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 26 de septiembre de 2019.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 31 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Málaga. (PP. 2121/2019).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, el artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAU/MA/07/18, con la denominación de «Instalación para gestión de residuos peligrosos y no peligrosos», en el Puerto de Málaga, local 3, puerta 5, zona Pescadería (Málaga), promovido por Servmar Balear, S.L., a efectos de la evaluación de impacto ambiental de la actuación y evaluación de impacto en la salud de la actuación, así como de las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, a través de la url:<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29002 de Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 31 de julio de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 2 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Mairena del Alcor (Sevilla). (PP. 1801/2019).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Sevilla, competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública del procedimiento de autorización ambiental unificada, relativo a:

Expediente: AAU\*/SE/621/2015/M4.

Denominación: Modificación sustancial para ampliación de instalaciones.

Emplazamiento: Ronda Ctra. Alcalá de Guadaíra-Mairena del Alcor A-398, km 4,7.

Término municipal: Mairena del Alcor (Sevilla).

Promovido por: Autodesguace Mairena, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre la valoración de impacto a la salud y a las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 2 de julio de 2019.- La Delegada, M.<sup>ª</sup> Isabel Solís Benjumea.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 31 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Lora del Río (Sevilla). (PP. 2116/2019).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, relativo a:

Expediente: AAU/SE/091/19/N.

Denominación: Transformación de derecho de aguas privadas con cambio de características.

Emplazamiento: Finca Nava de la Grulla.

Término municipal: Lora del Río (Sevilla).

Promovido por: Robles Estepa, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre la valoración de impacto a la salud y a las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 31 de julio de 2019.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Solís Benjumea.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 4 de septiembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1246/2017. (PP. 2380/2019).*

NIG: 4109142C20170043542.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1246/2017. Negociado: 1B.

Sobre: Reconocimiento de deuda.

De: Caixabank, S.A.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Herencia yacente de Rosa Nogales Rodríguez y Manuel Cerquera Nogales.

#### E D I C T O

En el presente Procedimiento Ordinario 1246/2017 seguido a instancia de Caixabank, S.A. frente a herencia yacente de Rosa Nogales Rodríguez y Manuel Cerquera Nogales se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 48/19

En Sevilla, a veintidós de febrero de dos mil diecinueve.

Vistos por mí, Marina del Río Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado con el número 1246/17 sobre resolución contrato y reclamación de cantidad, instados por el Procurador Sr. Gordillo Alcalá en nombre y representación de Caixabank, S.A. asistido del Letrado Sr. Domínguez Platas, contra don Manuel Cerquera Nogales y herencia yacente de Rosa Nogales Rodríguez declarados en rebeldía.

#### F A L L O

Que con estimación parcial de la demanda promovida por Caixabank, S.A. contra don Manuel Cerquera Nogales y herencia yacente de Rosa Nogales Rodríguez declaro el vencimiento anticipado del contrato de préstamo con garantía hipotecaria suscrito entre las partes mediante escritura pública ante el Notario de Sevilla don Luis Peche Rubio en fecha 18 de octubre de 2016 y bajo número de protocolo 4436, posteriormente novado mediante escritura otorgada ante el Notario de Sevilla don Jaime Antonio Soto Madera de fecha 13 de mayo de 2009 con número de protocolo 1034 y mediante escritura pública de 4 de agosto de 2011 ante el mismo notario con números de protocolo 1457, por el incumplimiento grave y esencial de la obligación de pago de los deudores, con la pérdida del beneficio del plazo, y en consecuencia condeno solidariamente a los demandados al pago de la cantidad de 231.214,76 de principal, más los intereses remuneratorios pactados desde el cierre de la cuenta a fecha 26 de junio de 2017 y hasta la fecha de la sentencia, así como los intereses del artículo 576 LEC desde la fecha de esta sentencia y hasta su completo pago, absolviendo a los demandados de las demás peticiones deducidas en la demanda, y sin efectuar especial imposición de las costas procesales a ninguna de las partes.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso del tipo concreto del recurso seguido del código 02, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el/la Sr./Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Sevilla.

Y encontrándose dichos demandados, herencia yacente de Rosa Nogales Rodríguez y Manuel Cerquera Nogales, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a 4 de septiembre de 2019.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 13 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 679/2018.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 679/2018. Negociado: 06.

NIG: 2906744420180008881.

De: Doña Araceli Martín Sepúlveda.

Abogado: Doña Ana Belén González Gallego.

Contra: Ayuntamiento de Málaga, Gesvam Sociedad Cooperativa Andaluza y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 679/2018 se ha acordado citar a Gesvam Sociedad Cooperativa Andaluza como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 14 de enero de 2020, a las 11:10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.<sup>a</sup>, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Gesvam Sociedad Cooperativa Andaluza.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a trece de septiembre de 2019.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 16 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 579/2019.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 579/2019. Negociado: 06.

NIG: 2906744420190007553.

De: Don Antonio Garrido González.

Contra: Qualytek Global Services, S.L.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 579/2019 se ha acordado citar a Qualytek Global Services, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 17 de marzo de 2020, a las 9:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Qualytek Global Services, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 18 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 343/2019.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 343/2019. Negociado: 01.

NIG: 2906744420190004476.

De: Doña Ana María Musca.

Contra: Rieste 2014, S.L.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 343/2019 se ha acordado citar a Rieste 2014, S.L., Ana María Musca y Fogas como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día once de diciembre de dos mil diecinueve, a las 9:30, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.<sup>a</sup>, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Rieste 2014, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 18 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 784/2018.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 784/2018. Negociado: 01.

NIG: 2906744420180010158.

De: Doña Patricia Naranjo Seguí.

Abogado: Marta Juez Campos.

Contra: Aena SME, S.A., Marketing Dirección y Estrategia, S.L., Ilusión CEE Outsourcing, S.A., Eulen, S.A., Munda Ingenieros, S.L. y M. Fiscal.

Abogado: Marta P. del Castillo Arredondo, María del Rosario Muñoz Alcolado y César Espinilla de la Casa.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 784/2018 se ha acordado citar a Munda Ingenieros, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 18 de diciembre de 2019, a las 9:50, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Munda Ingenieros, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 18 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 585/2019.*

Procedimiento: 156/19.

Ejecución de títulos judiciales 585/2019. Negociado: 04.

NIG: 2906744420190002013.

De: Don Borja Fernández González.

Contra: Ravicca Delicatessen e Ibéricos, S.L., Calprese, S.L., y Fogasa.

#### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 585/2019 a instancia de la parte actora don Borja Fernández González contra Ravicca Delicatessen e Ibéricos, S.L., Calprese, S.L., y Fogasa sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral existente entre Borja Fernández González y Ravicca Delicatessen e Ibéricos, S.L., Calprese, S.L., y Fogasa, con efectos desde el día de hoy.

Se condena a dicha empresa a que abone al ejecutante la cantidad de 10.045,45 euros en concepto de indemnización por tal extinción; y 3.005,6 euros en concepto de salarios de trámite.

Notifíquese a las partes este auto con indicación de que frente a la misma, cabe formular recurso de reposición en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este Auto, lo acuerda manda y firma la Il<sup>ta</sup>.m. Sra. doña Victoria Gallego Funes, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Ravicca Delicatessen e Ibéricos, S.L., y Calprese, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 18 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 19/2019.*

NIG: 2906744420190000270.  
Procedimiento: Núm. 19/2019. Negociado: 06.  
De: Doña Vanesa Ruiz Alba.  
Contra: Rieste 2014, S.L.

#### E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos núm. 19/2019, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Vanesa Ruiz Alba contra Rieste 2014, S.L., en la que se ha dictado sentencia, que sustancialmente dice lo siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 363 /2019

En Málaga, a dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 19/2019 seguidos a instancia de doña Vanesa Ruiz Alba, asistida por el/la Letrado/a Sr./Sra. Calderón Álvarez, frente a la entidad Rieste 2014, S.L. (B-93326486), que no comparece, sobre Reclamación de Cantidad.

#### F A L L O

Que, estimando parcialmente la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Vanesa Ruiz Alba frente a la entidad Rieste, 2014, S.L. (B-93326486), sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte demandante la cantidad de 8.991,79 euros más el 10% del interés moratorio sobre los conceptos salariales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a Fogasa en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Málaga, y que deberá anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta Sentencia, siendo indispensable que el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de la condena, que podrá sustituirse por el aseguramiento mediante aval bancario.

Se significa además que todo el que sin tener la condición, de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, intente interponer recurso de suplicación, deberá efectuar un depósito de 300,00 euros, que ingresará con independencia a la consignación, en su caso, en la indicada cuenta y concepto, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de anunciar el recurso de Suplicación.

Así, por esta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, para dar fe de que la anterior resolución se dictó en el día de su fecha. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Rieste 2014, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 19 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 602/2019.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 602/2019. Negociado: 02.

NIG: 2906744420190007818.

De: Don Andrés Rodríguez Vitalle.

Contra: Pache Catering, S.L. (Restaurante Le Discret) y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 602/2019 a instancia de la parte actora don Andrés Rodríguez Vitalle contra Pache Catering, S.L. (Restaurante Le Discret) y Fogasa sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Decreto y Cédula de Citación de fecha 26.6.19 del tenor literal siguiente:

### D E C R E T O

Admitir a trámite la demanda interpuesta y darle la tramitación correspondiente, citándose a las partes en única, pero sucesiva convocatoria para los actos de conciliación, si procediera, y en su caso de juicio, el primero ante la Letrada de la Administración de Justicia que suscribe, en la Secretaría de este Juzgado. El segundo ante este órgano judicial, para lo cual se señala el próximo día 7 de octubre de 2019, a las 10:15 horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y una vez prestada conformidad por la Ilma. Sra. Magistrada de este órgano judicial, hágase entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos acompañados y de la citación pertinente.

Se advierte a las partes que deben concurrir con los medios de pruebas de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por la incomparecencia de la demandada citada en forma, en cuyo caso, se le declarará en rebeldía sin necesidad de previa declaración, y previniéndose a la demandante que si no comparece ni alega causa justa, que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda.

Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del juicio, por medio de comparecencia ante la oficina judicial, sin esperar a la fecha del señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de la LRJS, sin que ello dé lugar a la suspensión, salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes en los términos previstos en el artículo 82.3 de la LRJS.

Si el demandado pretendiese comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado o representado por Procurador, lo pondrá en conocimiento del Juzgado por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado por Procurador o designar Abogado o Graduado Social colegiado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de este requisito supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto del juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Suscrita la demanda por el Graduado Social don Francisco Jesús Solano Moreno, se entiende que asume la representación del actor con plenas facultades procesales, sin perjuicio de la ratificación posterior en juicio, salvo que con anterioridad otorgue poder en forma por comparecencia ante la Letrada de la Administración de Justicia o por escritura pública. De no comparecer el actor al acto del juicio, en defecto de apoderamiento en forma, se le tendrá por desistido de la demanda.

Pudiendo derivarse responsabilidad para el Fondo de Garantía Salarial por la presente demanda, dese traslado de la misma con citación al acto de juicio señalado.

Interesadas diligencias de preparación de la prueba a practicar en juicio, dese cuenta a la Ilma. Sra Magistrado-Juez de este órgano para resolver lo procedente.

La notificación de la presente resolución sirve de citación y requerimiento en forma a las partes, para el día y hora señalados anteriormente y los fines expresados.

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Por providencia dictada por el Ilmo. Sr/Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, en esta fecha de hoy en los autos número 602/2019, seguidos a instancias de Andrés Rodríguez Vitalle contra Pache Catering, S.L. (Restaurante Le Discret) y Fogasa sobre Despidos/Ceses en general se ha acordado citar a Vd., para que el próximo día 7.10.2019, a las 10:15 horas, comparezca ante este Juzgado ubicado en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.<sup>a</sup>, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar confesión judicial, y aporte la documental solicitada en el otro sí de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Pache Catering, S.L. (Restaurante le Discret) actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 19 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 830/2019.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 830/2019. Negociado: 04.

NIG: 2906744420180014316.

De: Doña Clara Álvarez Chinchilla.

Abogado: Rafael Miguel de Lara Durán.

Contra: Piola, S.L.

#### EDICTO

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 830/2019 a instancia de la parte actora doña Clara Álvarez Chinchilla contra Piola, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 19.9.19 del tenor literal siguiente:

#### Parte Dispositiva

S.S<sup>a</sup>. Ilma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en estas actuaciones con fecha, despachándose la misma a favor de doña Clara Álvarez Chinchilla, contra Piola, S.L., por la cantidad de 5.275€ en concepto de principal, más la de 1.055€ calculados los intereses y costas, siguiéndose la vía de apremio sobre sus bienes, derechos o acciones hasta hacer pago a los ejecutantes de las cantidades citadas.

Consúltense y obténganse de la aplicación de la AEAT, la TGSS, y, en su caso domicilio fiscal de empresas acreedoras de la ejecutada, así como los datos oportunos imprescindibles a fin de asegurar la efectividad de la presente ejecución.

#### «PARTE DISPOSITIVA

Habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional, dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo. Transcurrido dicho plazo sin manifestaciones, se acordará la insolvencia provisional de las demandadas en este procedimiento.»

Y para que sirva de notificación al demandado Piola, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 19 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 103/2019.*

NIG: 2906744420180012386.  
Procedimiento: 936/18.  
Ejecución núm.: 103/2019.  
Negociado: B3.  
Sobre: Reclamación de cantidad.  
Ejecutante: Desire Rivas Ramos.  
Abogado: Adrián Arjona Ortega.  
Ejecutado: Liquidaciones del Sur, S.L.

#### E D I C T O

Doña Cristina Campo Urbay, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 103/2019, a instancia de la parte actora doña Desire Rivas Ramos contra Liquidaciones del Sur, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 19.9.2019 que contiene en su parte dispositiva el tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Letrado/a de la Administración de Justicia doña Cristina Campo Urbay.  
En Málaga, a diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve.  
(...)

#### PARTE DISPOSITIVA

#### A C U E R D O

1. Decretar la mejora de embargo sobre los derechos y bienes propiedad de Liquidaciones del Sur, S.L.
2. Se decreta el embargo y posterior precinto sobre el vehículo matrícula 4981JLF, librándose a tal efecto el correspondiente mandamiento por duplicado para que se remita a este Juzgado certificación de cargas del citado vehículo y se practique la anotación de dicho embargo en el Registro de Bienes Muebles de Sevilla.
3. Reitérrese la orden telemática de embargos de saldos bancarios del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064010319, utilizando para ello el modelo oficial e indicando en el campo «Concepto» que se trata

de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con la disposición adicional 15.<sup>a</sup> de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, se indicará el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Liquidaciones del Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 20 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 104/2019.*

Procedimiento: 589/17. Ejecución de títulos judiciales 104/2019. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20170006372.

De: Doña María Jesús Rodríguez Medina.

Contra: Fogasa, Administradora Concursal Macarena Gómez Jiménez y AESIM.

### E D I C T O

Doña Yolanda Valdivielso García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 104/2019 a instancia de la parte actora doña María Jesús Rodríguez Medina contra AESIM sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 18.9.19 del tenor literal siguiente:

### DECRETO 563/2019

Letrada de la Administración de Justicia Sra. Yolanda Valdivielso García.

En Sevilla, a dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. María Jesús Rodríguez Medina ha presentado demanda de ejecución frente a Asociación de Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer (AESIM).

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 6.6.19 por un total de 37.301,01 € de principal más la de 7.460,20 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que, de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo: Declarar al ejecutado AESIM en situación de insolvencia total por importe de 37.301,01 € de principal más la de 7.460,20 € presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y ese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado AESIM, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 18 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Sevilla, dimanante de autos núm. 144/2018.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 144/2018. Negociado: L.

NIG: 4109144S20150007633.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos

Contra: Ciornei Sorina.

### E D I C T O

Doña M.<sup>a</sup> Belén Pascual Hernando, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 144/2018, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Ciornei Sorina sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto de fecha 18.9.19 cuya parte dispositiva es la siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Aprobar la liquidación de intereses y/o tasación de costas practicada/s por importe de 104,31 euros a cuyo pago resulta condenada Ciornei Sorina en las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número abierta en Banco Santander, debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Ciornei Sorina actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de

Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 30 de septiembre de 2019, del Juzgado de Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1039/2017.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1039/2017. Negociado: RF.  
De: Doña Lorena Romero Pérez.  
Abogado: Alberto de los Santos Díaz Matador.  
Contra: Ifactory Sevilla Lab, S.L., Fogasa, Ministerio Fiscal y David Navarro Rivera.

### E D I C T O

Doña M.<sup>a</sup> Belén Antón Soto, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1039/2017 se ha acordado citar a Ifactory Sevilla Lab, S.L., y David Navarro Rivera como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 16 de septiembre de 2020, a las 10:50, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edificio Noga, planta 7.<sup>a</sup>, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ifactory Sevilla Lab, S.L., y David Navarro Rivera, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a treinta de septiembre de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 27 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción de orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, sita en C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja, Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesada: Capitán 37 Córdoba, S.L.

NIF: B56051089.

Expediente: R.A. 156/2018.

Último domicilio: Avda. Gran Capitán, 37 (local). Código Postal: 14008 Córdoba.

Acto: Notificación resolución de recurso de alzada.

Sevilla, 27 de septiembre de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 30 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Granada, por el que se notifica el archivo de expediente de cambio de titularidad de centro de Formación Profesional para el Empleo, por desistimiento de la entidad solicitante.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada infructuosamente la notificación personal al interesado en el domicilio conocido al efecto, se procede mediante este acto a notificar el archivo de expediente de cambio de titularidad de centro de Formación Profesional para el Empleo:

Acto administrativo: Notificación de resolución por la que se ordena el archivo de expediente de cambio de titularidad de centro de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

Interesado: Efficient People, S.L.U.

CIF/NIF: B91353094.

Expediente núm.: 18/11343.

Fecha de Resolución: 22.5.2019.

Contra la resolución que se notifica, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 30 de septiembre de 2019.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 27 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.*

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en el Servicio de Comercio, sito en Avenida de la Aurora, núm. 47, edificio de usos múltiples, 8.ª planta, 29071 Málaga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

INTERESADO NÚM. DOCUMENTO	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	FECHA ACTO NOTIFICADO	PLAZO INTERPOSICIÓN RECURSO DE ALZADA
25736989N	MA20190344	Resolución de Inscripción	07/08/2019	Un mes a partir del día siguiente de la publicación.

Málaga, 27 de septiembre de 2019.- La Delegada, M.ª del Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 24 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvención correspondiente a expediente en materia de formación para el empleo.*

En aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a la citada norma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de la resolución administrativa que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido a efectos de notificación de las/los interesadas/os, se procede a su publicación:

Entidad interesada: Miguel Pérez, S.L., con NIF B41626\*\*\*.

Expediente: 41/2011/J/1274.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvención correspondiente a expediente 41/2011/J/1274 en materia de formación para el empleo.

Asimismo se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de sus identidades.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 24 de septiembre de 2019.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 27 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvención, correspondiente a expediente en materia de Formación para el Empleo.*

En aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a la citada norma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta de que ha sido intentada la notificación personal de la resolución administrativa que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido a efectos de notificación de las/los interesadas/os, se procede a su publicación:

Entidad interesada: Fundación Lebrija Solidaria con NIF G41673\*\*\*.

Expediente: 41/2010/J/0418.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvención correspondiente a expediente 41/2010/J/0418 en materia de Formación para el Empleo.

Asimismo se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de sus identidades.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 27 de septiembre de 2019.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

*Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, relativa a la publicidad de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 7.1 y 8.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y en los artículos 4.1 y 6.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, procede hacer pública la relación de los contratos, subvenciones, ayudas o convenios a los que se alude en la citada ley y decreto y que hubieran sido adjudicados, concedidas o celebrados en el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2019.

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVO

Único. Hacer público la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía en el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto, ambos de 2019, cuya relación detallada se adjunta como anexo a la presente resolución.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

LINEA INCENTIVO	FINALIDAD	TIPO DE ACTUACIÓN	EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA RESOLUCIÓN	DENOMINACION	INVERSIÓN TOTAL €	INCENTIVO €
REDES INTELIGENTES	B. Sistemas para la descarbonización del transporte, contribuyendo asimismo a la mejora de la eficiencia energética en los servicios públicos y al desarrollo de la movilidad sostenible.	B.3_a) Actuaciones de difusión de la movilidad sostenible	1118690	FUNDACION MEDIO AMBIENTE, ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD PROVINCIA DE CADIZ	12/07/2019	GUÍA EDUCATIVA POR LA MOVILIDAD ESCOLAR SOSTENIBLE Y SEGURA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ	60.000	36.000
REDES INTELIGENTES	B. Sistemas para la descarbonización del transporte, contribuyendo asimismo a la mejora de la eficiencia energética en los servicios públicos y al desarrollo de la movilidad sostenible.	B.3_a) Actuaciones de difusión de la movilidad sostenible	1118698	FUNDACION MEDIO AMBIENTE, ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD PROVINCIA DE CADIZ	12/07/2019	DIARIO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ. CONSEJOS, IDEAS Y OPCIONES Y DESARROLLO DE APP	70.000	42.000
REDES INTELIGENTES	B. Sistemas para la descarbonización del transporte, contribuyendo asimismo a la mejora de la eficiencia energética en los servicios públicos y al desarrollo de la movilidad sostenible.	B.3_a) Actuaciones de difusión de la movilidad sostenible	1118715	FUNDACION MEDIO AMBIENTE, ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD PROVINCIA DE CADIZ	12/07/2019	ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y FORMATIVAS PARA ESCOLARES EN MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ	100.000	60.000
REDES INTELIGENTES	B. Sistemas para la descarbonización del transporte, contribuyendo asimismo a la mejora de la eficiencia energética en los servicios públicos y al desarrollo de la movilidad sostenible.	B.3_a) Actuaciones de difusión de la movilidad sostenible	1118717	FUNDACION MEDIO AMBIENTE, ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD PROVINCIA DE CADIZ	12/07/2019	ORGANIZACIÓN JORNADA FORMATIVA Y ENTREGA DE UNA GUÍA. TEMÁTICA: PLANES DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	62.000	37.200
REDES INTELIGENTES	B. Sistemas para la descarbonización del transporte, contribuyendo asimismo a la mejora de la eficiencia energética en los servicios públicos y al desarrollo de la movilidad sostenible.	B.3_b) Actuaciones de difusión y comunicación del compromiso con la sostenibilidad energética	1118720	FUNDACION MEDIO AMBIENTE, ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD PROVINCIA DE CADIZ	22/05/2019	ORGANIZACIÓN DE UN CONGRESO DIRIGIDO A EMPRESAS, AYUNTAMIENTOS Y CIUDADANOS SOBRE MOVILIDAD ELÉCTRICA PRESENTE Y FUTURO	80.000	64.000

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

*Anuncio de 1 de octubre de 2019, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan.*

En los expedientes que se relacionan al pie de este anuncio, tramitados de conformidad con la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la de 7 de diciembre 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2014, intentada la notificación personal en los domicilios que constan en los mismos, que ha resultado ser infructuosa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente acto se procede a realizar la indicada notificación, que se entenderá producida el día de la publicación del mismo, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en el plazo de quince días en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la calle Isaac Newton, núm. 6, de la Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, en cuyo caso se entenderá realizada la notificación el día de la comparecencia.

Expediente: 322684.

Persona o entidad: Congelados y Conservas Maratlantis, S.L.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro.

Alegaciones: En el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la notificación.

Sevilla, 1 de octubre de 2019.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 18 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública y se dispone la publicación del expediente que se cita, de solicitud de concesión de aguas públicas presentada por Ronda la Vieja, S.A. (PP. 2316/2019).*

En esta Administración se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas, por la que se ha iniciado el expediente de Ref. núms. 2013NOV001089CA – 1987SCA000130CA, cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: Ronda la Vieja, S.A.  
Destino del agua: Riego Olivar y Herbáceos (130,07 ha).  
Volumen máx. anual: 335.065,30 m<sup>3</sup>.  
Punto de toma: Masa de agua subterránea Arcos de la Frontera-Villamartín (062.005) (antes 05.53:Llanos de Villamartín); huso 30: X: 269906; Y: 4078786.  
Término municipal: Villamartín (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), se hace público para general conocimiento, a cuyo efecto, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Delegación Territorial en Cádiz sitas en avenida Reina Sofía, s/n (antes carretera N-IV, km 637), 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz), y formular las alegaciones que consideren oportunas, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la siguiente página web: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica).

Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que dicta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el registro electrónico general de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 18 de septiembre de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 18 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública y se dispone la publicación del expediente que se cita. (PP. 2346/2019).*

En esta Administración se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas, por la que se ha iniciado el expediente de Ref. núm. 2017SCA000710CA, cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: Juan Miguel Rodríguez Cubiles.  
Destino del agua: Abrevadero de ganado («La Ponderosa»)  
Volumen máx. anual: 99 m<sup>3</sup>/año.  
Punto de toma: Aguas superficiales, en el punto de coordenadas:  
X - 284.934, Y - 4082.782 (HUSO 30, ETRS89).  
Término municipal: Algodonales (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), se hace público para general conocimiento, a cuyo efecto, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente:

- En las oficinas de esta Delegación Territorial en Cádiz, sitas en avenida Reina Sofía, s/n (antes carretera N-IV, km 637), Jerez de la Frontera (Cádiz), en horario de 9:00 - 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.
- En la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la siguiente página web: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica).

Podrán formular las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a la persona titular del órgano que dicta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el registro electrónico general de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 18 de septiembre de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 1 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: Quince días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de resolución: Quince días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- Imposición de multa coercitiva: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

1. Expte. CA/2019/313/GC/CAZ

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 31726361T
- Acto notificado: Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador
- Contenido: Infracción tipificada en art. 77.17 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa.
- Resolución: Sanción de multa pecuniaria de 610 euros.

2. Expte. CA/2019/338/GC/PA

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 31264624B
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos
- Contenido: Infracción tipificada en art. 131.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como muy grave, según el mismo artículo y normativa. Infracción tipificada en art. 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. Infracción tipificada en art. 148.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.
- Acuerdo: Multa de 30.000 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Redacción en el plazo de un mes de estudio de calidad del suelo y, en su caso, análisis cuantitativo de riesgos.

**3. Expte. CA/2019/359/GC/PES**

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X8134710R
- Acto notificado: Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador
- Contenido: Infracción tipificada en art. 79.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestre calificada como leve, según el mismo artículo y normativa. Infracción tipificada en art. 79.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestre calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.
- Resolución: Sanción de multa pecuniaria de 300 euros.

**4. Expte. CA/2019/362/AGMA/FOR**

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 31194347E
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos
- Contenido: Infracción tipificada en art. 76.2 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificada como grave, según el art. 80.3 de la misma normativa.
- Acuerdo: Multa de 9.000 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Restituir el terreno a su ser y estado anterior mediante la elaboración de un Plan Técnico elaborado al efecto.

**5. Expte. CA/2019/382/GC/AGUAS**

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 44971525Q
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos
- Contenido: Infracción tipificada en art. 106.2.a) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, calificada como grave, según el mismo artículo de la misma normativa. Infracción tipificada en art. 106.1.g) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, calificada como leve, según el mismo artículo de la misma normativa.
- Acuerdo: Multa de 7.000 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Cierre del pozo y la prohibición de la extracción de aguas subterráneas, si no se obtiene autorización o concesión.

**6. Expte. CA/2019/383/GC/PA**

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 31839439X
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos
- Contenido: Infracción tipificada en art. 147.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa.
- Acuerdo: Multa de 700 euros.

**7. Expte. CA/2019/384/GC/ENP**

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 28799321D
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos
- Contenido: Infracción tipificada en art. 26.1.i) de la Ley 2-1989, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.
- Acuerdo: Multa de 100 euros.

**8. Expte. CA/2019/406/GC/CAZ**

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 27306794K
- Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba
- Acuerdo: Abrir un periodo de prueba para la práctica de las siguientes pruebas: Solicitud de informe a los Agentes de la Autoridad denunciando a las alegaciones de negación de los hechos formulados; ratificación o no en los hechos denunciados.

**9. Expte. CA/2019/410/GC/CAZ**

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 74938921E
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos
- Contenido: Infracción tipificada en art. 76.4 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestre calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.
- Resolución: Multa de 100 euros.

**10. Expte. CA/2019/417/AGMA/PA**

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: B72348816
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos
- Contenido: Infracción tipificada en art. 141.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa.
- Acuerdo: Multa de 15.000 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Obligación de adoptar las medidas necesarias para hacer efectivo el control, seguimiento y mantenimiento con el fin de evitar que se produzcan vertidos como los denunciados, que realice un adecuado control de sus instalaciones, y requerirle que conecte sus aguas residuales a la red de saneamiento municipal.

**11. Expte. CA/2019/420/AGMA/COS**

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: Herederos de José Bracho Morente
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos
- Contenido: Infracción tipificada en art. 90-2.g) de la Ley de Costas, en su redacción dada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral y de modificación de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas, calificada según el mismo artículo y normativa.
- Acuerdo: Multa de 802 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior.

**12. Expte. CA/2019/422/AGMA/PA**

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: B72220346
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos
- Contenido: Infracción tipificada en art. 147.1.i) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. Infracción tipificada en art. 147.1.e) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa.
- Acuerdo: Multa de 1.600 euros.

**13. Expte. CA/2019/426/GC/INC**

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 47505898L
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos
- Contenido: Infracción tipificada en art. 64.3 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.
- Acuerdo: Multa de 100 euros.

**14. Expte. CA/2019/438/GC/CAZ**

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 31669380J
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos
- Contenido: Infracción tipificada en art. 76.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa. Infracción tipificada en art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. Infracción tipificada en art. 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. Infracción tipificada en art. 77.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa.
- Acuerdo: Multa de 1.904 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (art. 83.1 de la Ley 8/2003).

**15. Expte. CA/2019/459/GC/EP**

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 48864475D
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos
- Contenido: Infracción tipificada en art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.
- Acuerdo: Multa de 100 euros.

**16. Expte. CA/2019/461/GC/CAZ**

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 52922400K
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos
- Contenido: Infracción tipificada en art. 77.25 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. Infracción tipificadas, en art. 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. Infracción tipificada en art. 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. Infracción tipificada en art. 77.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. Infracción tipificada en art. 77.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa.
- Acuerdo: Multa de 3.005 euros. Indemnización: 1.896 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (art. 83.1 de la Ley 8/2003).

17. Expte. CA/2019/472/GC/CAZ

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 31982700G
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos
- Contenido: Infracción tipificada en art. 76.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.
- Acuerdo: Multa de 100 euros.

Cádiz, 1 de octubre de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 1 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sobre notificación de acto administrativo en expedientes de Ejecución Forzosa.*

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de ejecución forzosa que se cita tramitado en esta Administración, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicándole que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sita en Avenida Reina Sofía, s/n (antes Carretera N IV, km 637), 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Ref. Exp.	Interesado	Término municipal	Provincia	Acto administrativo
CCR-CA-016-09	D.CELEDONIO MORENO VILCHES	LOS PALACIOS	SEVILLA	12.ª MULTA COERCITIVA

Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado puede interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 1 de octubre de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 1 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado. NIF: 71.280.720-V.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/ SA294 /19.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 15.8.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 1 de octubre de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 1 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Interesado. NIF: 74.742.170-J.

Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/PM260/19.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 31.7.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 1 de octubre de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 1 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado. NIF: 44.283.413-H.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/SA 299/19.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 15.8.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 1 de octubre de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 30 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, del trámite de Competencia de Proyectos del expediente de modificación en la concesión de aguas públicas para usos industriales en el embalse del Olivargas solicitado por Minas de Aguas Teñidas, S.A.U., en el término municipal de Almonaster la Real (Huelva). (PP. 2203/2019).*

#### **ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS**

En la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva se ha presentado solicitud de modificación de características de la concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Expediente: 2019MOD000655HU (Ref. Local 28222); petitionerio: Minas de Aguas Teñidas, S.A.U.; tipo de expte.: Modificación de la concesión de aguas públicas superficiales; clase de aprovechamiento: Industrial en el embalse del Olivargas; masa de agua: aguas pluviales, aguas de mina, embalse del Olivargas y embalse de Cueva de la Mora.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio que quién pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y no presupone la existencia de decisión alguna de esta Consejería favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintado y suscrito por Técnico competente, en cualquier oficina de esta Consejería o Delegación Territorial, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de la oficina de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva situada en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Huelva, 30 de agosto de 2019.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD**

*Anuncio de 26 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal a la persona interesada que a continuación se relaciona en el domicilio que consta en el expediente, y previa valoración por este órgano de la posible lesión de derechos o intereses legítimos que pudiera causarse al mismo con la publicación del contenido íntegro de cada acto, por medio del presente se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, según se detalla.

Asimismo, se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sita en calle Américo Vespucio, 13, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, pudiendo acceder al contenido íntegro del mismo previa acreditación de la identidad, cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: COSN0030/SC/19.

Acto: Resolución de procedimiento sancionador COSN0030/SC/19 en materia de comercio interior, de fecha 2 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Comercio.

Destinatario: Suárez Salazar, S.L. NIF B-21240544.

Resumen del contenido: Presunta infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.a) del Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo).

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquél en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a este anuncio.

Expediente: COSN0053/SC/19.

Acto: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador COSN0053/SC/19 en materia de comercio interior, de fecha 17 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Comercio.

Destinatario: Suarez Salazar, S.L. NIF B-21240544.

Resumen del contenido: Presunta infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.a) del Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo).

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Sevilla, 26 de septiembre de 2019.- La Directora General, Lorena Garrido Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD**

*Anuncio de 26 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal a las personas interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio que consta en el expediente, y previa valoración por este órgano de la posible lesión de derechos o intereses legítimos que pudiera causarse al mismo con la publicación del contenido íntegro de cada acto, por medio del presente se procede a publicar una somera indicación del contenido de los actos, según se detalla.

Asimismo, se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sita en calle Américo Vespucio, 13, Isla de la Cartuja, 41092 de Sevilla, pudiendo acceder al contenido íntegro de los mismos, previa acreditación de la identidad, cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: COSN0025/SC/19.

Acto: Resolución del procedimiento sancionador COSN0025/SC/49, de fecha 19 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Comercio.

Destinatario: CLM Innovamas, S.L., NIF B-02495034.

Resumen del contenido: Presunta infracción grave, según normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.n) del Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo).

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquél en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a este anuncio.

Expediente: COSN0054/SC/19.

Acto: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador COSN0054/SC/19, de fecha 11 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Comercio.

Destinatario: CLM Innovamas, S.L., NIF B-02495034.

Resumen del contenido: Presunta infracción grave, según normativa vigente de Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.n) del Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo).

Alegaciones: En el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

Sevilla, 26 de septiembre de 2019.- La Directora General, Lorena Garrido Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD**

*Anuncio de 26 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal a las personas interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio que consta en el expediente, y previa valoración por este órgano de la posible lesión de derechos o intereses legítimos que pudiera causarse al mismo con la publicación del contenido íntegro de cada acto, por medio del presente se procede a publicar una somera indicación del contenido de los actos, según se detalla.

Asimismo, se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sita en calle Américo Vespucio, 13, Isla de la Cartuja, 41092 de Sevilla, pudiendo acceder al contenido íntegro de los mismos, previa acreditación de la identidad, cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: COSN0015/SC/19.

Acto: Resolución del procedimiento sancionador COSN0015/SC/49, de fecha 19 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Comercio.

Destinatario: CLM Inverliance, S.L. NIF núm. B02225605.

Resumen del contenido: Presunta infracción grave, según normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.n) del texto refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo).

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de este, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a este anuncio.

Expediente: COSN0056/SC/19.

Acto: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador COSN0056/SC/19, de fecha 11 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Comercio.

Destinatario: CLM Inverliance, S.L. NIF núm. B02225605.

Resumen del contenido: Presunta infracción grave, según normativa vigente de Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.n) del texto refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo).

Alegaciones: En el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

Sevilla, 26 de septiembre de 2019.- La Directora General, Lorena Garrido Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 12 de septiembre de 2019, del Ayuntamiento de Bujalance, de convocatoria para provisión de cuatro plazas de Policía Local. (PP. 2271/2019).*

Por Resolución de Alcaldía núm. 2019/00001288, de fecha 30 de agosto de 2019, se aprobaron las bases y la convocatoria para provisión en propiedad de cuatro plazas de funcionario de carrera en el puesto de trabajo de Policía del Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba), mediante el sistema de oposición en turno libre, e incluida en la oferta de empleo público del ejercicio 2018.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 174, de fecha 12 de septiembre de 2019, ([https://bop.dipucordoba.es/uploads/Bop/20190912/20190912\\_num3014.pdf?1568264916](https://bop.dipucordoba.es/uploads/Bop/20190912/20190912_num3014.pdf?1568264916)), se han publicado íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión de las cuatro plazas de Policía Local.

Estas plazas tienen las siguientes características: Grupo C, Subgrupo C1, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Básica, denominación Policía, número de vacantes, cuatro.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan, de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Bujalance, 12 de septiembre de 2019.- La Alcaldesa, Elena Alba Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 16 de julio de 2019, del Ayuntamiento de Écija, por el que se da publicidad de las bases para la provisión en propiedad de una plaza de la categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, mediante promoción interna y por el procedimiento de selección de concurso de méritos. (PP. 2302/2019).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 133, de fecha 11 de junio de 2019, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de la categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, mediante promoción interna y por el procedimiento de selección de concurso de méritos, aprobadas por Junta de Gobierno Local de 23 de mayo de 2019, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 163, de fecha 16 de julio de 2019, se ha publicado la modificación de la Base Tercera, apartado 1, de las bases de la convocatoria, aprobada dicha modificación por Junta de Gobierno Local de 19 de junio de 2019.

Y en cumplimiento del artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, se hace público para general conocimiento.

Écija, 16 de julio de 2019.- El Alcalde-Presidente, David Javier García Ostos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 22 de mayo de 2019, del Ayuntamiento de Huelva, por el que se da publicidad a la Oferta de Empleo Público Adicional de 2018. (PP. 1295/2019).*

#### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ADICIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2019, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar la Oferta de Empleo Público Adicional y extraordinaria de 2018.

De conformidad con la tasa adicional de reposición establecida en la disposición adicional sexagésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los Policías Locales al servicio de las entidades que integran la Administración Local, se Propone la siguiente Oferta de Empleo Adicional para el año 2018.

Grupo	Subgrupo	Clasificación		CLASE	DENOMINACIÓN	NÚM. VACANTES	TURNO LIBRE	PROMOCION INTERNA	MOVILIDAD
		ESCALA	SUBESCALA						
C	C1	Admón.E	Serv. Espec.	P. Local	Policía Local	17	14	-	3

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2010, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 22 de mayo de 2019.- El Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, José Fernández de los Santos.